

Ayuntamiento de Paterna
Sección de Planeamiento Urbanístico
Neg. de Gestión del Plan y Patrimonio del Suelo

Edicto del Ayuntamiento de Paterna por el cual se aprueba definitivamente la MP n.º 1 del PRI Sector Els Molins, a instancia de D. José Luis Navarro Llorens y otros.

EDICTO

Expediente nº 27/2008.

Por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el pasado día 26 de octubre de 2009, se aprobó definitivamente la Modificación Puntual n.º 1, del Plan de Reforma Interior del Sector Els Molins, presentada por D. José Luis Navarro Llorens y Otros, cuyo objeto es la modificación de parámetros de construcción en el ámbito del Plan de Reforma Interior del Sector Els Molins.

La presente propuesta obliga únicamente a introducir las siguientes modificaciones, en la normativa urbanística de las diferentes Zonas de Ordenación, aplicables a las áreas edificables privadas del Plan de Reforma Interior del sector Los Molinos, manteniéndose el resto de normativa inalterada.

El texto completo del articulado modificado es el siguiente:

«Art. 37.- Normas de edificación para las distintas zonas de uso y dominio privado.

Apartado 37.1.- Uso pormenorizado residencial plurifamiliar en edificación abierta (RPF-EDA).

37.1.1.- Ambito y Tipología Edificatoria.

El Ambito es el contenido en el interior de las manzanas M-6, M-7, M-8, M-9, M-10, M-11, M-15, M-16, M-17, M-18, M-19 y M-20 expresamente grafiadas en el plano de Ordenación nº 2- 2.

Tipología Edificatoria: Bloque Exento.

37.1.2.- Usos.

• Uso Dominante:

El Uso Global o Dominante es el Residencial Plurifamiliar (RPF).

• Usos Compatibles:

Todos aquellos usos que no se señalan a continuación como incompatibles.

• Usos Complementarios:

Dotacional espacios libres (DEL)

• Usos Incompatibles:

Terciario (T), excepto TC1, TH, TO1, TO2 y TO3.

Ganadería y Caza, Energía y Agua, Extracción y Transformación de minerales, Industrias, Almacenes, Comercio al por mayor, Agrícola, Talleres de Categoría 3ª a 6ª, actividades anexas a Transporte, Cementerio y Gasolineras.

Apartado 37.2.- Uso pormenorizado residencial plurifamiliar en alineación de vial (RPF-MC).

37.2.1.- Ambito y Tipología Edificatoria.

El Ambito es el contenido en el interior de la manzana M-12, M-13 y M-14 expresamente grafiadas en los planos de Ordenación nº 2-2.

Tipología Edificatoria: Manzana Compacta.

37.2.2.- Usos.

• Uso Dominante:

El Uso Global o Dominante es el Residencial Plurifamiliar (RPF).

• Usos Compatibles:

Todos aquellos usos que no se señalan a continuación como incompatibles.

• Usos Incompatibles:

Terciario (T), excepto TC1, TH, TO1, TO2 y TO3.

Ganadería y Caza, Energía y Agua, Extracción y transformación de minerales, Industrias, Almacenes, Comercio al por mayor, Agrícola, Talleres de Categoría 3ª a 6ª, actividades anexas a Transporte, Cementerio.

Paterna, a 1 de diciembre de 2009.—El alcalde, Lorenzo Agustí Pons.